



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 9:00 horas del día 09 de agosto del año 2019, en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, estando presentes los CC. Lic. **María Guadalupe Avitia Talamantes**, Presidenta del Comité, el C.P. **Francisco Javier Villegas Romero**, Primer Vocal del Comité, Lic. **Leonel Eduardo Pérez Esquivel** en representación mediante oficio DP/174/2019 de la M.A.P. Ileana Patricia Legarreta Castillo, Segundo Vocal del Comité, la C.P. **Jeanette Martínez Estrada**, Tercer Vocal del Comité, el Lic. **Hugo Antonio Armendáriz Nevárez** en representación mediante oficio AG/365/2019 del Lic. Manuel José Ortega Chávez, Cuarto Vocal del Comité y el Ing. **Jaime Humberto Manzanera Quintana**, Observador del Comité, como invitadas la Lic. **Lidia Clarisa Valles Flores** y la Lic. **Brissa María Guadalupe Luna Prado** como representantes de las áreas requirentes, así como el participante **Verónica Andrew Chaparro** en representación de **Thona Seguros S.A. de C.V.**; evento que se realiza en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, se lleva a cabo la Junta de Aclaraciones en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/006/2019 relativa a la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA" con fundamento en los artículos 40, 51, 57, 58, 59 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 53 y 54 de su Reglamento.

MetLife Mexico S.A. de C.V.

1. **Página 1, Objeto de la Licitación.** Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las condiciones generales que se establezcan por el licitante deberán sujetarse estrictamente a lo preceptuado en la normatividad vigente aplicable en la materia.

2. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de Pronunciarse al Respeto.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

RESPUESTA: El licitante adjudicado, al momento del cumplimiento de sus obligaciones, deberá sujetarse estrictamente a lo que, para tales efectos, preceptúe la normatividad vigente aplicable en la materia.

3. **Página 2 párrafo primero.** En apoyo a las acciones de la Convocante, para celebrar contrataciones en el marco de las mejores condiciones de rectitud, imparcialidad y honradez en beneficio del servicio público, se solicita a ésta se sirva aceptar que, las aseguradoras participantes en el presente concurso, puedan darle a conocer en su propuesta, la relación de diversos prestadores de servicios médicos que, en su experiencia, hayan mostrado deficiencias en el servicio que brindan, así como poca claridad en la operación administrativa, en la atención, reclamación y/o pago de siniestros. Lo anterior, con el propósito de proteger los intereses de los servidores públicos asegurados, así como de los recursos presupuestales a erogar y en tal caso, esa H. Convocante pueda decidir sobre la factibilidad de utilizar o no a dichos prestadores de servicios, dentro de la relación de aquellos autorizados para brindar el servicio consignado en la(s) póliza(s) de seguro a contratar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Dicha relación no es un requisito establecido las bases y convocatoria de la presente licitación, por lo cual se deja a criterio de los licitantes el presentar o no dicho documento.

4. Como complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva aceptar que, en el supuesto de que algún prestador de servicio médico sea dado de baja, en los términos de la aclaración que precede, éste será sustituido a efecto de que el servicio que se contrata mantenga la atención necesaria en beneficio de los asegurados. Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El licitante adjudicado deberá prestar el servicio objeto de la presente licitación de manera eficaz, oportuna y permanente durante la vigencia del contrato, por lo cual éste, a su vez, deberá considerar el tener los convenios con los prestadores de servicios médicos convenientes.

5. **Página 8 inciso d Contrato.** Se solicita a la convocante se sirva proporcionar el modelo de contrato al cual deberá sujetarse la Licitante en caso de resultar adjudicada. Lo anterior, a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento. Favor de pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA: El contrato única y exclusivamente se proporcionará al licitante adjudicado y ésta estará sujeto estrictamente a lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme a lo establecido en la convocatoria y bases de la presente licitación.

6. **Página 8 Penas Convencionales.** Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora, será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA: Se ratifica la penalización por mora conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin embargo, la pena convencional del 1% por cada



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

día natural de atraso en la entrega de la póliza objeto de la presente licitación, se aplicará en base al valor total de la prima a pagar.

7. **Página 8 numeral XII Modificaciones.** Se solicita a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, cualquier modificación a los términos del Contrato, será previo acuerdo entre las partes. Favor de Pronunciarse al Respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, sujetándose estrictamente a lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

8. **Página 14 numeral 20.** Respecto de la solicitud de la convocante, consistente en que los licitantes cuenten con oficinas en el Estado de Guanajuato, se pide a la Convocante confirmar que mi representada da cumplimiento a dicho requerimiento al poner a disposición de la convocante oficinas de atención de sus socios comerciales y agentes para llevar a cabo la atención de todas las obligaciones que deriven de la póliza, tales como atender los reclamos y los tramites de indemnizaciones de los asegurados y en su caso, beneficiarios, otorgamiento de formatos, asesorías, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza y otros productos, recepción y tramite de reembolso de siniestros y realización de pago de sumas aseguradas. Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se puede dar contestación a la presente pregunta toda vez que la misma no coincide con la presente licitación.

9. **Página 11. DESCRIPCIÓN, punto No. 5,** Favor de indicar si cumplimos otorgando el pago directo únicamente para estancias mayores a 24 horas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación toda vez de que el pago directo tendrá que realizarse desde la primera atención médica y no deberá estar sujeto a una estancia mayor a 24 horas.

10. **Página 11. Descripción, punto No. 5,** Se pide a la Convocante, confirmar que el pago directo en estancias menores a 24 horas, puede operar únicamente en los hospitales de la red de la Aseguradora con módulo hospitalario en el Estado de Chihuahua, autorizados para Accidentes Personales, como opera su póliza actualmente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No es correcta su apreciación toda vez que el pago directo deberá realizarse con cualquiera de los hospitales y/o médicos que para tales efectos se designen en cada una de las localidades que se encuentre por lo menos un plantel de la convocante mismos que se establecen en las bases de la presente licitación.

11. **Página 11. Descripción, punto No. 5,** Se pide a la Convocante, confirmar que el pago directo en estancias menores a 24 horas, será necesario que se acredite la pertenencia a la colectividad y el hospital proporcione la documentación completa que acredite la totalidad de los gastos efectuados, para que se considere procedente el pago directo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No es posible dar respuesta a la presente pregunta toda vez que en las 2 respuestas que anteceden se confirma el procedimiento para pago directo.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

12. **Página 12., punto No. 7,** Se pide a la Convocante, aclarar el procedimiento para la liquidación del deducible al final de cada mes, ya que éste debe pagarse al hospital, no a la aseguradora, en los casos de reembolso. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: En ningún caso aplica el pago de deducible.

13. **Página 12., punto No. 14,** En el caso del personal que requiera reembolso de gastos médicos, se pide confirmar que deberán acreditar que ingresaron a la colectividad posterior al inicio de vigencia de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Todos los siniestros deberán ser por pago directo, sin embargo, en el supuesto caso de que dicho pago aplique por reembolso, éste aplicará para todo el personal que acredite pertenecer a la colectividad asegurada.

14. Se solicita de la convocante proporcionar listados de los alumnos y del personal docente y administrativo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La relación de los alumnos, personal docente y administrativo de la convocante será entregada únicamente al licitante adjudicado toda vez que para los efectos y la naturaleza de la presente licitación, dicha información no resulta necesaria para la elaboración de la cotización y/o propuesta económica por parte de los licitantes.

15. Se solicita que se proporcione el número y monto de los siniestros ocurridos durante las últimas tres vigencias, indicando la cobertura afectada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Dicha información será enviada a cada uno de los licitantes, vía correo electrónico, a más tardar el día lunes 12 de agosto del presente año.

16. Agradeceremos a la convocante, confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcto siempre y cuando estas no se opongan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a cualquier otra normatividad vigente aplicable.

17. Apreciaremos confirmar que la prima será cubierta al 100% con recursos propios de la contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El pago del 100% de la prima será cubierto con recurso perteneciente a la convocante.

18. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcto.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

1. **PAGINA 1, CONVOCATORIA Y PAGINA 4, NUMERAL VIII.** Favor de confirmarnos que la póliza se deberá entregar, 10 días hábiles posteriores al inicio de vigencia de la misma, tal como lo indica en la convocatoria. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

2. De acuerdo a la respuesta de la pregunta anterior, favor de confirmar que el plazo correrá a partir de que mi representada cuente con la información completa y correcta. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, el término para la entrega de la póliza correrá a partir del inicio de la vigencia de la misma, el licitante adjudicado tendrá la obligación de obtener toda la información y documentos necesarios para la emisión de ésta en el periodo transcurrido entre el fallo adjudicatorio y el inicio de la vigencia de dicha póliza.

3. **PAGINA 5, IX, SUBNUMERAL 2,** Favor de confirmar que se cumple este numeral presentando Identificación oficial con fotografía del representante legal (original y copia), y manifiesto indicando el correo electrónico de contacto de la persona acreditada para suscribir las propuestas. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

4. **PAGINA 5, IX, SUBNUMERAL 4,** Solicitamos a nuestra amable convocante nos permita presentar en este punto el acuse de inscripción al padrón de proveedores. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: El licitante, al momento de presentar sus propuestas técnicas, podrá presentar la documentación que acredite que la constancia del registro del padrón de proveedores de la administración pública del estado de Chihuahua se encuentra en trámite, sin embargo, de resultar adjudicado, deberá entregar dicha constancia vigente previa a la celebración del contrato correspondiente.

De no cumplir con los requerimientos anteriormente mencionados, no podrá llevarse a cabo la formalización de la contratación objeto de la presente licitación.

5. **PAGINA 8, D. CONTRATO,** Agradeceremos a la convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: El contrato que derive del presente procedimiento licitatorio deberá ajustarse estrictamente a lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, conforme a lo establecido en la convocatoria y bases que rigen la presente licitación, así como los acuerdos que surjan de esta junta de aclaraciones.

6. **GENERAL.** Agradeceremos a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y para estar en posibilidades de emitir la póliza correspondiente en tiempo y forma, se solicita entregar al día hábil siguiente a la notificación del fallo, toda la documentación completa y correcta, de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación, tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, lo anterior a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado, por la falta de dicha documentación, que como requisito indispensable e ineludible establecen las disposiciones de carácter general:

- a) Decreto de creación de la Dependencia convocante.
- b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcto.

7. **BASES, ANEXO I, REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES, COBERTURA, MUERTE ACCIDENTAL.** Se agradece a la Convocante confirmar que se pagará la suma asegurada por Muerte Accidental siempre que la reclamación se efectúe dentro de los 90 días siguientes a la fecha de ocurrido, y la misma ocurra dentro de la vigencia. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

8. **BASES, ANEXO I, REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES, COBERTURA, PÉRDIDAS ORGÁNICAS.** Se solicita amablemente a la Convocante confirme qué para la Cobertura de Pérdida Orgánica opera con una Suma Asegurada de hasta \$60,000.00 M.N, de acuerdo a la Escala de Indemnización "B". **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

9. **BASES, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES, COBERTURA.** ~~Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la~~ cobertura de pérdidas orgánicas, muerte accidental y reembolso de gastos médicos únicamente aplicarán por accidente. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

10. **BASES, ANEXO I, REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES,** Se solicita amablemente a la convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones y exclusiones generales registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante y que únicamente la compañía adjudicada deberá proporcionarlas. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto siempre y cuando estas se sujeten a la normatividad vigente y aplicable.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

11. **BASES, ANEXO I, REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES, COLECTIVIDAD**, Estamos en el entendido la cobertura de Muerte Accidental solo será amparada para aquellos participantes mayores de 12 años de edad, por lo que si dentro de la colectividad hay participantes menores de dicha edad, se les cubrirá por la Cobertura de Reembolso de Gastos Funerarios bajo la misma suma asegurada. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Dentro de la colectividad no hay personas menores de 12 años.

12. **BASES, ANEXO I, REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES**, Se solicita amablemente a la convocante ratificar que el pago directo únicamente aplicara con la red de la aseguradora adjudicada. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: El licitante adjudicado deberá contar con el convenio correspondiente con los hospitales y/o médicos ubicados en las localidades en las que exista por lo menos un plantel de la convocante, mismos que se establecen en las bases de la presente licitación.

13. **BASES PAGINA 2 Y PAGINA 10 ANEXO I**, En caso de que la respuesta a mi pregunta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante nos permita el pago vía reembolso en las ciudades en donde no se tenga convenio. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, el licitante adjudicado contará con un plazo de 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo para entregar por escrito la relación de los hospitales, clínicas o médicos que garanticen la atención medica en los siniestros, indicando dirección y teléfono de los mismos.

Las ciudades en las cuales deberá contar con dicha atención medica son: Chihuahua, Ciudad Juárez, Guadalupe, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Camargo, Ahumada, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Delicias, Balleza, valle de Zaragoza, Jiménez, Lazaro Cárdenas, Mequí, Ojinaga y Saucillo.

14. **BASES, ANEXO I, REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES**. Se informa a la convocante que en caso de adjudicación, es requisito obligatorio entregar los listados de los alumnos, personal docente y administrativo, por parte de la convocante para realizar la emisión. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

15. **BASES, ANEXO I, REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES, NUMERAL 7, INCISO C**, Se solicita amablemente a la convocante indique a que Deducible se refiere debido a que en el cuadro de coberturas no se indica alguno. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: En ningún caso aplicará el pago de deducible.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

16. BASES, ANEXO I, REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES, Solicitamos amablemente a la convocante indicar la forma de pago FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El pago se realizará mediante transferencia bancaria en una sola exhibición.

17. BASES, ANEXO I, REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Oferta de Propuesta Técnica presentando el ANEXO I, incluyendo los cambios de junta de aclaraciones. En caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcto.

18. BASES, ANEXO I, REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES. Estimaremos de la convocante confirme que se podrá anexar a la propuesta técnica las condiciones generales que tenga registrada, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcto.

19. BASES, ANEXO II, PROPUESTA ECONÓMICA. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Oferta de Propuesta Económica presentando el ANEXO II, incluyendo los cambios de junta de aclaraciones. En caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcto.

20. BASES, ANEXO II, PROPUESTA ECONÓMICA. Solicitamos amablemente a la convocante indicar que en el renglón "RECARGO" se deberá plasmar el recargo por pago fraccionado, en caso de aplicar, en caso contrario favor de especificar que se deberá plasmar en dicho renglón. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se deberá omitir dicho renglón.

21. BASES, ANEXO II, PROPUESTA ECONÓMICA. Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a costo unitario se deberá entender como la tarifa por alumno y/o por personal docente y administrativo, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcto.

22. BASES, ANEXO II, PROPUESTA ECONÓMICA. Favor de confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión prevalecerán las tarifas individuales multiplicadas por el nuevo número de asegurados. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcto.

8



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

23. **Bases generales, técnico.** se solicita amablemente a la convocante la siniestralidad de cuando menos las últimas 3 vigencias, especificando fecha de ocurrido, fecha de reporte, fecha de pago, detallando el número y monto pagado de cada cobertura afectada. **favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Ya se respondió anteriormente.

MAPFRE México, Sociedad Anónima

1. **General.** Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione el archivo de la junta de aclaraciones en formato Word o Excel. Solicitamos su confirmación al respecto.

RESPUESTA: El acta de la presente junta de aclaraciones se enviara a cada uno de los licitantes, vía correo electrónico, únicamente en formato PDF, además de que la misma estará disponible en la página oficial de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en la siguiente liga <http://www.cobachih.edu.mx/DTI/LICITACIONES>

2. **Página 3, numeral V, viñeta 3.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que de acuerdo a lo mencionado en la viñeta en referencia, cualquier proveedor que presente atrasos en la entrega de los servicios al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, será descalificado del presente procedimiento de contratación.

RESPUESTA: La convocante realizará un análisis en el cual determine si alguno de los licitantes se encuentra dentro de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y de ser así se procederá a la descalificación del mismo.

3. **Página 4, Numeral VIII, Primer párrafo.** Agradecemos a la convocante confirmar que con "documento que garantice la cobertura de cualquier siniestro a partir del inicio de vigencia de la póliza mencionada" se refieren a la entrega de Carta Cobertura.

RESPUESTA: Es correcto.

4. **Página 4, Numeral VIII, Tercer párrafo.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el pago se realizará en una sola exhibición.

RESPUESTA: Es correcto.

5. **Página 5, numeral 3.** Favor de confirmar que daremos cumplimiento a este requisito presentando la constancia de situación fiscal de mi representada.

RESPUESTA: Es correcto.

6. **Página 5, numeral 5.** Agradecemos a la convocante confirmar que daremos cumplimiento a lo solicitado en el numeral en referencia, presentando la impresión del documento electrónico legible que contenga la cadena original o sello digital del emisor responsable, respecto del pago de actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del año 2019. Debidamente firmada.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

RESPUESTA: El licitante, al momento de presentar sus propuestas técnicas, podrá presentar la documentación que acredite que la constancia del registro ante el Sistema de Información Empresarial Mexicano se encuentra en trámite, sin embargo, de resultar adjudicado, deberá entregar dicha constancia vigente previa a la celebración del contrato correspondiente.

De no cumplir con los requerimientos anteriormente mencionados, no podrá llevarse a cabo la formalización de la contratación objeto de la presente licitación.

7. **Página 5, numeral 6.** Agradecemos a la convocante confirmar que el curriculum vitae solicitado podrá ser presentado en formato libre.

RESPUESTA: Es correcto.

8. **Página 5, numeral 9.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que podremos presentar carátulas de póliza para acreditar la experiencia mínima de un año de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcto.

9. **Página 5, numeral 12.** Agradecemos a la convocante confirmar que en caso de que el requisito en referencia no resulte aplicable a mi representada por ser una empresa grande, bastará con presentar un escrito manifestándolo.

RESPUESTA: Es correcto.

10. **Página 6, numeral 13.** Agradecemos a la convocante confirmar que en caso de que el requisito en referencia no resulte aplicable a mi representada debido a que participa de manera individual en la presente licitación, bastará con presentar un escrito manifestándolo.

RESPUESTA: Es correcto.

11. **Página 6, inciso a.** Solicitamos a la convocante confirmar la fecha de presentación de propuestas.

RESPUESTA: El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 16 de agosto del presente año.

12. **Página 10, Anexo I.** Estimamos de la convocante nos indique el motivo de solicitar hospitales en las ciudades mencionadas en el anexo en referencia.

RESPUESTA: Lo anterior debido a que, en las localidades mencionadas en el anexo de las bases de la presente licitación, se encuentra por lo menos un plantel perteneciente a la convocante.

13. **Página 10, Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione la lista de hospitales en convenio de pago directo total, de los cuales disponen para la prestación del servicio en la actual vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

10



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

RESPUESTA: No es posible enviar dicha información toda vez que la misma es perteneciente a la empresa aseguradora con la cual se tiene contratada la póliza vigente.

14. **Página 10, Anexo I.** Agradecemos a la convocante confirmar que la lista de hospitales en convenio sea únicamente presentada por el licitante adjudicado.

RESPUESTA: Es correcto.

15. **Página 11, Anexo I, Especificaciones técnicas generales del servicio solicitado.** Estamos en el entendido que en los puntos en los cuales no se solicite expresamente algún requisito adicional, no será necesario presentar más que la transcripción del documento en referencia. Favor de confirmar.

RESPUESTA: Es correcto.

16. En caso que su respuesta a la pregunta anterior sea en sentido negativo, solicitamos a la convocante especificar como daremos cumplimiento a los puntos en los cuales no se solicita expresamente un requisito.

RESPUESTA: No aplica.

17. **Página 11, Anexo I, Especificaciones técnicas generales del servicio solicitado, numeral 4.** Favor de confirmar que los tiempos de respuesta o reembolso serán los que opere la compañía aseguradora. En caso contrario, favor de especificar.

RESPUESTA: Los tiempos a los que hace referencia serán determinados de común acuerdo con el solicitante adjudicado.

18. **Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar en el detalle de siniestros en archivo de Excel de al menos las últimas tres vigencias indicando: Fecha de inicio y fin del periodo que estén proporcionando, numero de siniestro, padecimiento, fecha de ocurrido, fecha de pago, monto pagado y hospital o proveedor del servicio.

RESPUESTA: Como ya se contestó anteriormente, se enviara la información correspondiente a la siniestralidad de las ultimas 3 vigencias, conteniendo como mínimo el monto y número de siniestros, según la información que se recabe de las aseguradoras que operaban dichas pólizas.

19. **Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante indicar la prima pagada de las ultimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al Respetto.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

20. **Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante indicar si el seguro es obligatorio para el 100% de los alumnos inscritos con el contratante así como el personal docente y administrativo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La cobertura será únicamente para los alumnos inscritos en el sistema escolarizado, personal docente y administrativo.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

21. Se solicita que manifieste que entiende por "obligatorio". El seguro de accidentes personales lo utilizan los alumnos, personal docente y administrativo que sufran un accidente, utilizándolo libremente ya que gozan de ese servicio. En ningún momento se les obliga a utilizarlo. Si el alumno, personal docente o administrativo desea utilizar otro servicio de gastos médicos o algún servicio médico público, lo puede hacer con toda libertad.

RESPUESTA: Es correcto.

22. **Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siguiente información, de cada una de las 3 vigencias anteriores:
•Número de asegurados iniciales y finales
Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA: No se cuenta con dicha información.

23. **Anexo I.** Favor de indicar si es correcta nuestra apreciación que el seguro únicamente cubre la actividad escolar durante el ciclo escolar 2019-2020 desde el momento en el que al asegurado inicia el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela y viceversa. Así mismo cubre la estancia en el edificio o predio de la escuela, además de cubrir, eventos y demás actividades, siempre y cuando estén organizadas por una autoridad de la institución dentro del territorio nacional. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcto, aclarando que el seguro objeto de la presente licitación deberá cubrir en todo momento a partir de las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2019 hasta las 12:00 horas del día 22 de septiembre del 2020.

24. **Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en la cobertura de traslados que sean en vehículo automotor o motocicleta está restringida a que se cuente con licencia de conducir vigente, casco y que el asegurado no se encuentre bajo los efectos de drogas, narcóticos o alucinógenos no prescritos como medicamento o bajo los influjos del alcohol. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La restricción se aplica solo en cuanto al rubro de que el asegurado no se encuentre bajo los efectos de drogas, narcóticos o alucinógenos no prescritos como medicamento o bajo los influjos del alcohol.

25. **Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante indicar si es motivo de descalificación otorgar en la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos, el importe por concepto de los honorarios médico-quirúrgicos hasta por el monto señalado en el tabulador de honorarios médicos de la compañía adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se puede dar respuesta a la presente pregunta toda vez que la misma no es clara.

26. **Anexo I.** Solicitamos amable amablemente ala convocante si es posible considerar la atención de siniestros en pago directo de acuerdo a la red de hospitales con los que tenga convenio de la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Ya se respondió anteriormente.

12

+



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

27. **Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante indicar si es motivo de descalificación no contar con afiliación a las clínicas mencionadas en la convocatoria. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La relación de convenios con los hospitales, clínicas y médicos será solicitada únicamente al licitante adjudicado en un término que no excederá de 30 días naturales.

28. **Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante indicar si los estudiantes que practican deportes y actividades físicas, se encuentran en equipos representativos y de ser así, cuál es el porcentaje de la población que se encuentra en este rango. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se cuenta con la cifra exacta, el aproximado de los alumnos que reciben clases de deportes o educación física es de 15,000 (quince mil), así mismo los alumnos que pertenecen a los equipos representativos de diversos deportes no rebasan el 10% de la totalidad de la población estudiantil.

29. **Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante indicarnos si se requiere emitir la póliza con detalle de asegurados en donde la impresión muestre los datos de cada participante o si requieren únicamente la impresión indicando número total de participantes

RESPUESTA: La póliza que se emita para efectos de la presente licitación deberá indicar únicamente el número total de participantes.

30. **Anexo I.** Favor de indicar si es correcta nuestra apreciación con respecto a la forma de pago, si al inicio de la vigencia se paga la póliza y si los endosos posteriores de altas y bajas en el transcurso de la vigencia de la póliza se realizan al final el pago por parte del contratante o devolución de primas por parte de la compañía adjudicada.

RESPUESTA: Es correcto.

31. **Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si lo no especificado en las bases operará de acuerdo a las condiciones generales de la aseguradora adjudicada.

RESPUESTA: Es correcto siempre y cuando estas se sujeten a la normatividad vigente y aplicable.

SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

1. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Para una mejor apreciación del riesgo, amablemente solicitamos a la convocante la siniestralidad de las últimas 3 vigencias, desglosando número de siniestros, cobertura afectada, monto, fecha de ocurrido, fecha de reportado, padecimiento, monto reclamado, monto pagado de cada cobertura afectada. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Como ya se contestó anteriormente, se enviara la información correspondiente a la siniestralidad de las ultimas 3 vigencias, conteniendo como mínimo el monto y número de siniestros, según la información que se recabe de las aseguradoras que operaban dichas pólizas.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

2. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Para una mejor apreciación del riesgo, solicitamos a la convocante nos indique si las condiciones de aseguramiento han cambiado en las últimas 3 vigencias. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Las coberturas solicitadas han sido las mismas en las ultimas 3 vigencias.

3. **BASES. INFORMACION GENERAL.** Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que el número de participantes iniciales es de 40,000 (cuarenta mil) alumnos y 2,629 (dos mil seiscientos veinte nueve) Docentes y administrativos. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

4. **BASES. INFORMACION GENERAL.** Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcione el listado de participantes iniciales separada por los subgrupos (40,000 alumnos y 2,629 Docentes y administrativos) donde se detalle nombre o RFC, fecha de nacimiento, sexo. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Dicha información se entregara únicamente al licitante adjudicado.

5. **BASES. INFORMACION GENERAL.** Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que el personal Docente y administrativo considerado es únicamente personal en servicio activo, no se considera dentro de los mismos a personal jubilado. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto, se refiere a alumnos del sistema escolarizado, personal docente y administrativo activos.

6. **BASES. INFORMACION GENERAL.** Amablemente solicitamos a la convocante ratifique que las coberturas y sumas aseguradas solicitadas son:

- Muerte Accidental con una suma asegurada de \$ 60,000.00
- Perdidas Orgánicas con una suma asegurada de \$ 60,000.00
- Reembolso de Gastos Médicos por accidente con una suma asegurada de \$ 20,000.00

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcto.

7. **BASES. ANEXO I, COLECTIVIDAD.** Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para la población elegible indicada. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

8. BASES. ANEXO 1, REQUERIMIENTOS DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES. Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: Se tienen pendientes de pago dos reembolsos.

9. BASES. ANEXO 1, REQUERIMIENTOS DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES. Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: Es correcto.

10. BASES. ANEXO I, PUNTO I. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que podemos utilizar los siguientes límites de edad:

- Fallecimiento: de 15 años a sin límite.
- Muerte Accidental: de 15 a 70 años.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Para la cobertura y/o pago de siniestros no se tiene límite de edad.

11. BASES. ANEXO I, PUNTO 2 Tomando en cuenta lo mencionado en este punto, y a que hacen referencia a la definición de Accidente escolar, Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que nuestra apreciación de esta definición es correcta. ACCIDENTE ESCOLAR.- Acontecimiento originado por una causa externa, súbita, violenta y fortuita, que produce la muerte o lesiones corporales en la persona del Asegurado, no provocadas intencionalmente y que ocurra en los siguientes caso:

- Cuando se dirija de su domicilio a la escuela o de la escuela a su domicilio, sin interrupción del trayecto.
- Mientras el Alumno se encuentra realizando actividades escolares en las instalaciones de la escuela.
- Cuando asista a cualquier evento organizado y supervisado por las autoridades de la escuela.
- Cuando viaje dentro de la república Mexicana en grupo directamente hacia y desde el lugar donde se realizan los eventos organizados y bajo la supervisión de la referida autoridad.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcto, siempre y cuando no se contraponga a lo contenido en el Anexo I de las bases de la presente licitación.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

12. BASES. ANEXO I, PUNTO 5. De acuerdo a las poblaciones en las que dentro de este punto solicitan se tenga hospitales para pago directo, amablemente solicitamos a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación, presentar listado de hospitales en red en los que mi representada tenga al día en convenio para pago directo en la cobertura de AP escolar en el estado de Chihuahua, considerando que en los casos de las ciudades donde no contemos con hospitales en convenio y requieran hacer uso de la cobertura de reembolso de Gastos Médicos por accidentes el asegurado realizara a el procedimiento tal cual como su mismo nombre lo indica vía Reembolso.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Ya se dio respuesta anteriormente.

13. BASES. ANEXO I, PUNTO 6. De acuerdo a lo solicitado en este punto, solicitamos nos permita sin ser motivo de descalificación que en el caso que mi representada no cuente con hospital, farmacia o médico en convenio para atención en las ciudades donde se requiera el servicio objeto de la presente licitación, permita que las atenciones por servicio se realicen con el medico u hospital de la elección del asegurado y los gastos erogados procedentes se tramiten vía reembolso con la aseguradora. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Ya se respondió anteriormente

14. BASES, ANEXO I, PUNTO 7), INCIOSO b). Tomando en cuenta lo mencionado en este punto, solicitamos amablemente a la convocante considere que las atenciones subsecuentes (segunda atención en adelante) se tramiten vía reembolso, lo anterior con el fin de no ir en contra a lo que se tiene registrado ante las autoridades que rigen a mi representada. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Todos los pagos de los siniestros se deberán realizar con pago directo aun y cuando sean atenciones médicas subsecuentes.

15. BASES, ANEXO I, PUNTO 7), INCIOSO c). Tomando en cuenta lo mencionado en este punto, Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcione el monto del deducible que deberemos de considerar para la presentación de la propuesta. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: En ningún caso se otorgara deducible.

16. BASES, ANEXO I, PUNTO 7), INCIOSO d). De la manera más atenta solicitamos a la convocante ratifique que lo solicitado en este punto se cubrirá la primer atención como pago directo en los hospitales y con los médicos en donde exista red vigente



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

de mi representada para este producto (accidentes personales escolares), y las atenciones subsecuentes se manejan vía reembolso. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Ya se contestó con anterioridad.

- 17. BASES. ANEXO I, PUNTO 10)** Amablemente solicitamos a la convocante nos aclare cuál es el motivo por el cual se debería de exentar al afectado a no presentar acta del ministerio público cuando el accidente haya sido producto de un asalto, Cuando lo correcto es que se exhorte a que realicen las denuncias correspondientes con nuestras autoridades y con el fin de que mi representada tenga los elementos legales para confirmar que fue un accidente por asalto el caso a recibir atención. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Se solicita esta exención para que la atención médica se realice con el cumplimiento de requisitos que dependan únicamente del asegurado y/o contratante y no dependa de un procedimiento realizado por cualquier autoridad competente ajena.

- 18. BASES. ANEXO I, PUNTO 12)** Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcionen el dato de cuáles son los deportes que se practican dentro de la institución y supervisados por la misma. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Todos los deportes a excepción de los considerados extremos por la compañía adjudicada.

- 19. BASES. ANEXO I, PUNTO 12)** Se estimará de la convocante ratificar que la presente cláusula hace referencia a la práctica de deportes de forma amateur. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

- 20. BASES. ANEXO I, PUNTO 13)** Favor de especificar si la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar.. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

- 21. BASES. ANEXO I, PUNTO 13)** En relación a la pregunta anterior y en caso de haber respondido afirmativamente, se solicita de la convocante que el cálculo de ajustes de prima por altas, bajas o cambios se realizará de acuerdo a la siguientes características:



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

Al concluir la vigencia el pago de prima derivado de los movimientos de altas o bajas se ajustaran con base en siguiente:

A=El total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta

B=El total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas

C= A – B); será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso.

Caso contrario favor de especificar la forma en que se realizará el cálculo. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Dicho cálculo se convendrá con el licitante adjudicado.

22. BASES. ANEXO I, PUNTO 14, INCISOS a) y b). Agradeceremos a la convocante considere que para este punto y en caso de uno de los 2 supuestos, dicho afectado se deberá de declarar y pagar la prima correspondiente, para hacer uso del servicio objeto de la presente licitación. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: El pago se realizara al final de la vigencia debido a que es una póliza auto administrada.

23. BASES. ANEXO I, PUNTO 15. Agradeceremos a la convocante confirme que es correcta nuestra apreciación al entender en este punto que como responsable de siniestros en plaza se refiere al administrador de la cuenta en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

24. BASES. ANEXO I, PUNTO 15. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante contemple que en caso de vernos favorecidos con la emisión de la cuenta cualquier personal que se asigne para dicha función, tendrá un horario y días laborales así como sus días de descanso y vacaciones, por lo que en el caso de surgir una emergencia en la cual no se pudieran contactar en primera instancia con el responsable de atención, la convocante esta consiente que siempre tendrá a su servicio el Numero 800 de atención de siniestros para dar apoyo las 24 horas de los 365 días de año, por lo que entre estas dos opciones de atención y servicio podrán apoyarse. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: El licitante adjudicado, posterior al reporte del siniestro, deberá asignar a una persona que se encuentre en el estado de Chihuahua a fin de que atienda las solicitudes por parte de la convocante y sus asegurados.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

25. BASES. ANEXO I, PUNTO 16. Agradeceremos a la convocante que siendo el servicio a contratar una póliza de accidentes personales escolares, considere que para este punto y tomando en cuenta que la atención es a consecuencia de un Accidente de Tránsito y que automáticamente por Ley interviene las autoridades correspondientes, para mi representada es importante contar con la copia del acta que levante la autoridad para estar en la posibilidad de brindar la atención necesaria, además de que debemos de comprobar de que dicho accidente no fue provocado por participar en carreras o en una persecución policiaca y ratificar que el afectado no se encuentra bajo los influjos de sustancias toxicas y/o ilegales, por lo anterior agradeceremos que si sea presentada el acta levantada por la autoridad que corresponda. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: La atención deberá ser recibida, sin embargo, en el supuesto caso de que las lesiones provengan de un accidente de tránsito, y solo para los efectos de acreditar que, el asegurado no se encontraba bajo los influjos de sustancias toxicas y/o ilegales así como no se encontraba participando en alguna carrera o persecución policiaca, los documentos emitidos por la autoridad competente serán entregados con posterioridad.

26. BASES. ANEXO I, PUNTO 17 y 18. Agradeceremos considere que de acuerdo a las leyes y autoridades que nos rigen como la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico SHCP, la Ley sobre el contrato del seguro, etc... mi representada está en el derecho de solicitar a los beneficiarios los documentos necesarios para poder integrar el expediente y estar en posibilidad de emitir un dictamen y pago que corresponda sin faltar a los que nos exija la ley. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

27. BASES. ANEXO II, PROPUESTA ECONÓMICA. Estimaremos de la convocante ratificar que todo lo referente a precios unitarios hace referencia a la prima neta de cada subgrupo. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

28. BASES. ANEXO II, PROPUESTA ECONÓMICA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al ANEXO II, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

29. **BASES. GENERALES.** Amablemente solicitamos a la convocante especificar si el seguro es obligatorio para todo el personal y alumnos y si la prima será pagada al 100% por la convocante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

30. **BASES. GENERALES.** Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que todas las condiciones no establecidas o especificadas en el presente proceso de licitación (bases, anexos, acta de junta de aclaraciones, etc...) operarán de acuerdo a las condiciones generales así como las exclusiones que operen para mi representada siempre y cuando no demeriten las solicitadas en las bases ni contravengan a las disposiciones legales vigentes y mismas que deberán de estar registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Ya se respondió anteriormente.

31. **BASES. FORMA DE PAGO.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la forma de pago de la póliza es de manera anual (una sola exhibición). **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

32. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la ley sobre el contrato de seguro que cita lo siguiente: "si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto.

33. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Dado que las propuestas presentadas se calculan con base en los listados entregados por la convocante, solicitamos amablemente nos confirme que en caso de que después de adjudicada la cuenta la convocante hiciera cambios del listado al momento de emisión, la prima cambiará de acuerdo a éstos. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

34. **RESPUESTA:** No se realizara modificación al número de participantes para la cotización y futura emisión de la póliza, sin dejar de considerar que dicha póliza será auto administrada

35. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme si para la presente licitación deberemos de considerar la participación de agente de seguros,



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

mismo que deberemos de contemplar como para apoyo en la administración de la cuenta
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Dicho cuestionamiento será a consideración del licitante adjudicado.

36. BASES. GENERALES TÉCNICAS. En el caso de ser afirmativa la pregunta anterior agradeceremos se informe si la asignación será por parte de la convocante o bien si la aseguradora podrá asignarlo libremente. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: La asignación será por parte de la aseguradora.

37. BASES. GENERALES TÉCNICAS. En alcance a las 2 preguntas anteriores y en el caso de ser afirmativa la primera, favor de indicar que porcentaje de comisión debemos considerar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Estarse a las dos respuesta anteriores, sin embargo la convocante no emitirá pago alguno por concepto de comisión.

38. BASES. GENERALES. PUNTO II INCISO b. Del Acto de presentación y apertura de propuestas. Amablemente solicitamos a la convocante ratificar que la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas es el día viernes 16 de agosto del 2019 a las 09:00 horas. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: Ya se dio respuesta anteriormente.

39. BASES. GENERALES JURIDICAS. El 14 de Mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, a la conclusión del acto de fallo.. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

Todas y cada una de las modificaciones y/o aclaraciones derivadas de la presente junta de aclaraciones se fundamentan en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así mismo la presente acta se publicará de forma inmediata en el portal de internet de la convocante.

21



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

La presente constituye la única Junta de Aclaraciones previo al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se llevará a cabo el día 16 de agosto del 2019 a las 9:00 horas.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al proceso licitatorio, se da por terminada la presente a las trece horas con treinta y siete minutos y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Lic. María Guadalupe Avitia Talamantes
Presidenta del Comité

C.P. Francisco Javier Villegas Romero
Primer Vocal del Comité

Lic. Leonel Eduardo Pérez Esquivel
en representación de
M.A.P. Ileana Patricia Legarreta Castillo
Segundo Vocal del Comité
(Oficio DP/174/2019)

Lic. Hugo Antonio Armendáriz Nevárez
en representación de
Lic. Manuel José Ortega Chávez
Cuarto Vocal del Comité
(Oficio AG/365/2019)

C.P. Jeaneline Martínez Estrada
Tercer Vocal del Comité

Ing. Jaime Humberto Manzanera Quintana
Observador del Comité

INVITADAS

Lic. Lidia Clarisa Valles Flores
Jefa de Departamento de Gestión
Administrativa
Representante del área requirente

Lic. Brissa María Guadalupe Luna Prado
Jefa de Oficina de Seguridad Social
Representante del área requirente



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS
PARTICIPANTES


Verónica Andrew Chaparro
en representación de
Thona Seguros S.A. de C.V.









